

**Rad: 158424089001 2021-00100-00**

Hoy dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que estando las diligencias al despacho, el apoderado de la parte actora allegó el día de ayer lunes 1º de agosto del presente año a las 13:30 horas, escrito dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho Judicial, mediante auto del pasado 27 de julio hogaño, para lo que estime pertinente.

**OLGA ALBAÑIL REYES  
SECRETARIA E.**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ÚMBITA-BOYACÁ**

<b>RADICACIÓN N°:</b>	158424089001 2021-00100-00
<b>CLASE PROCESO:</b>	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
<b>EJECUTANTE:</b>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
<b>APODERADO:</b>	Dr. CARLOS JAIRO PÉREZ CUADROS
<b>ASUNTO:</b>	REQUIERE APODERADO
<b>EJECUTADA:</b>	FLOR DELINA PULIDO BERNAL

**Agosto tres (3) de dos mil veintidós (2.022).**

Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado por éste Despacho Judicial, mediante auto del pasado 27 de julio de 2022, por parte del apoderado actor; cancélese la audiencia programada para el día viernes 5 de agosto de 2022 y señálese como nueva fecha el día, **miércoles veintitrés (23) de noviembre del año en curso, a la hora de las dos (2) de la tarde**, para llevar a cabo la audiencia decretada mediante providencia de fecha quince (15) de junio de año en curso, en las mismas condiciones allí ordenada.

Se advierte a las partes, que la misma se realizará a través de la plataforma Lifesize autorizada y vigilada por el CENDOJ, y la conexión se hará de manera individual, por lo que deberán disponer de todos los elementos tecnológicos necesarios para la efectiva realización de la misma, indicándoles que ante cualquier inquietud deberán comunicarse con el abonado telefónico 311 589 44 03.

Comuníquesele esta determinación a la demandada FLOR DELINA PULIDO BERNAL al abonado telefónico 319 792 00 62 y 319 954 74 66, igualmente se ordena enviarle comunicación a la vereda de Nueve Pilas de este Municipio a la finca La Comunidad, déjese constancia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN  
JUEZ.**

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 031 FIJADO HOY 4-08-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <hr/> <p><b>OLGA ALBAÑIL REYES SECRETARIA (E)</b></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**S.J.**

**Firmado Por:  
Sonia Janneth Rincon Suescun  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Umbita - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa4b3571be3900c77e4b8f89cecb8a5af64908eefb3d3a6fd500a40e8a5022a**

Documento generado en 03/08/2022 02:26:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**